

Expediente nº CONTR 2024/342740

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (2ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Carmen Ruíz Muñoz.

Vocal 3º: M.ª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

Vocal 4º: Yolanda Burgos Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

Vocal 5ª: Ana M.ª Rodríguez Medina, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las **11:40** horas del martes día **25 de junio de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **“OBRA REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS EN VENTANAS Y APLACADO DE FACHADA SEDE RONDA (CONTR 2024 / 342740)”**, con el siguiente orden del día:

1.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, por la empresa **VENTANAS ALMERIA 03, S.L.**, de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa el 4 de junio de 2024.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **11/06/2024**, a través del Portal de licitación electrónica SiREC, escrito a la empresa **VENTANAS ALMERIA 03, S.L.**, solicitándole que **acredite estar inscrita o al menos haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro de Licitadores** junto con la documentación preceptiva para ello, con fecha anterior a la fecha de final de presentación de las ofertas, 31/05/2024. Asimismo en el mismo requerimiento, en base al principio de economía procedimental, se le solicita **la documentación previa a la adjudicación**, concediéndole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío de dicha notificación. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **20/06/2024**.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **11/06/2024**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el **artículo 159 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP**.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.

Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	FECHA	28/06/2024
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdpvr3y56ykj8kft HuyKJGLCDX	PÁGINA	1/3



3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC, comprueba que la empresa **VENTANAS ALMERIA 03, S.L.** está debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora **VENTANAS ALMERIA 03, S.L.**, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa lo siguiente:

A. Documentos que acreditan la solvencia técnica:

De acuerdo con lo establecido en el **Anexo I - apartado 4.C** del PCAP, (el resaltado es propio) “cuando la persona contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante una Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. **Se considerara que una empresa tiene solvencia técnica cuando disponga, de un encargado de obra con una experiencia mínima de dos años como "encargado" en al menos tres obras por un importe, cada una de ellas, igual o superior al presupuesto de ejecución material de licitación (74.508,58 €)**”;

Conforme al párrafo anterior, la empresa para acreditar la solvencia técnica aporta una declaración responsable de dedicación de medios técnicos, materiales y personales para la ejecución de la obra, al ser una empresa de nueva creación. En la declaración responsable presentada indica, entre otros medios, que dispone de un encargado con una experiencia de 16 años, pero no refleja ni las obras ni el importe de cada una de las obras a fin de comprobar que cumple el criterio indicado en el **Anexo I- apartado 4.C** del PCAP.

Por tanto la Mesa acuerda que debe de subsanar este extremo aportando una declaración responsable en el que se indique los importes de los contratos de obras en los que ha sido encargado.

B. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato:

En el **Anexo I-apartado 4.F del PCAP** se indica que la empresa licitadora, además de acreditar su solvencia, deben comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que en el mismo se detallan y en todo caso suficientes para la ejecución del contrato. La Mesa aprecia que la persona licitadora aporta un compromiso de medios “genérico” en el que no relaciona detalladamente los medios suficientes que como mínimo se indican en el citado Anexo.

Por tanto la Mesa acuerda que la empresa licitadora debe subsanar este extremo debiendo aportar un Compromiso de Medios en el que se comprometa y designe detalladamente al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, el cual deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4 y reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen.

4.- En base a ello, la Mesa **acuerda:**

Conceder a la empresa **VENTANAS ALMERIA 03, S.L.** un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento, para que subsane los defectos u omisiones anteriormente señalados.

Dicha documentación debe presentarse a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

A las 12:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	FECHA	28/06/2024	
	RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPVR3Y56YKJ8KFTHUYKJGLCDX	PÁGINA	2/3	

Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	FECHA	28/06/2024	
	RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPVR3Y56YKJ8KFTHUYKJGLCDX	PÁGINA	3/3	